

21 de febrero de 2025

Las primas variables no deben verse afectadas por factores ajenos a los trabajadores

Desde el sector Ferroviario de UGT nos hemos dirigido a la atención de las empresas Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Ingeniería y Mantenimiento con el fin de poner de manifiesto **durante el mes de marzo, en algunos casos y de forma trimestral en otros**, se producen las regularizaciones correspondientes a las variables de un gran número de colectivos que componen nuestra empresa.

Sobre ello **hemos incidido** que durante el año 2024 los profesionales de Grupo Renfe han tenido que enfrentarse a un amplio número de situaciones extremadamente complicadas, entre ellas destacan las graves acontecimientos catastróficos de la DANA, los desafortunados acontecimientos derivados de accidentes como el sufrido en Astún, descarrilo en el túnel de Atocha, diferentes problemáticas en las infraestructuras ajenas a Renfe, obras en el entorno ferroviario; todas ellas situaciones, entre otras muchas y cada uno en su ámbito laboral, donde nuestro personal ha alcanzado un alto nivel de eficiencia y excelencia en el desempeño de su actividad profesional, todo ello unido a los cambios en la involución de la situación económica-financiera de nuestra empresa, aspecto donde sin la menor duda la influencia del trabajo diario de nuestras personas trabajadoras es esencial.

Por todo lo expuesto, el conjunto de las personas trabajadoras que componen la empresa no podría comprender que este nivel de implicación y compromiso se vea compensado con mermas en sus retribuciones resultado incomprensible que parámetros que están totalmente fuera del control de nuestras empresas y por lo tanto de la influencia de las personas trabajadoras puedan tener efectos en negativo sobre nuestras percepciones económicas.

De este modo, entendemos que en el proceso de mediación y cuantificación de los parámetros vinculados a las variables se debe llevar a cabo una **priorización del nivel de implicación, cualificación y excelencia de las personas trabajadoras**, teniendo en cuenta que, con independencia de los aspectos económicos, los sistemas retributivos de carácter variable son el resultado valorativo del desempeño profesional de la persona trabajadora y, por lo tanto, influyen de forma negativamente en el clima laboral y en el nivel de motivación de nuestros profesionales.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**